BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Miércoles, 12 de septiembre de 1979

Núm. 208

DEPOSITO LEGAL LE-1—1958. FRANQUEO CONCERTADO 24/5. No se publica domingos ni días festivos. Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

Excma. Diputación Provincial de León Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE LEON 2.ª (PUEBLOS) Avda. de Madrid, núm. 54

Don Antonio Prieto Chamorro, Recaucaudador Auxiliar de Tributos del Estado en la expresada Zona, de la que es titular D. Andrés Herrero Martínez.

Hago saber: Que en las certificaciones de descubiertos expedidas por la Intervención de Hacienda de esta provincia contra los deudores al Estado por los conceptos y ejercicios que después se indican y que constituyen el título ejecutivo de los distintos expedientes de apremio y que instruye esta Recaudación, ha sido dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda la siguiente:

"Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del veinte por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Y no siendo posible notificar a los interesados la anterior providencia en la forma determinada en el artículo 102 del citado Reglamento por ser desconocido su domicilio y paradero, así como por ignorar quiénes pueden ser sus representantes legales o voluntarios en esta Zona Recaudatoria, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 99-7 del repetido texto legal, se les hace la notificación por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el Boletin Oficial de esta

de la Alcaldía respectiva.

Al mismo tiempo se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el repetido artículo 102, para que en el plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus débitos en las oficinas de esta Recaudación, previniéndoles que de no hacerlo así se procederá

provincia y en el tablón de anuncios

inmediatamente al embargo de sus bienes.

También se les requiere para que en el plazo de ocho días, de no haber hecho efectivos sus descubiertos, comparezcan en el expediente, por sí o por medio de representantes, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de este momento, y como consecuencia de dicha situación, todas las notificaciones en la propia oficina de la Recaudación mediante la simple lectura de las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda de no estar conforme con la misma, y siempre que exista alguno de los motivos de oposición que se determinan en los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, en el plazo de ocho días ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia, o

b) Reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

2.º—Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto, de no estar de acuerdo con ellos, el recurso que contra los mismos se suscite, deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el citado BOLETIN OFICIAL, en la forma que se determina en el art. 187 del Reglamento General de Recaudación, y

3.º-La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá

la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el artículo 190 del repetido Reglamento.

Relación de los sujetos pasivos a que se refiere el presente edicto.

Sujeto pasivo: Ind. Lácteas Alvarez Melcón.

Ejercicio: 1977. Concepto: T. Empresas.

Domicilio: S. Andrés del Rabanedo. Importe principal: 560.000 pesetas.

León, 3 de septiembre de 1979.—El Recaudador Auxiliar, Antonio Prieto Chamorro.—V.° B.°: El Jefe del Servicio, Aurelio Villan Cantero. 3960

Ministerio de Sanidad y Seguridad Social

DELEGACION TERRITORIAL

LEON

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Acta de infracción núm. 468/79, a la Empresa Club de Tenis, con domicilio en Avda. José Antonio, 48. Ponferrada.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a treinta de junio de mil novecientos setenta y nueve.—
Gonzalo Mateos del Moral. 3961

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León. Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Acta de Infracción núm. 475/79 a la Empresa Mármoles Argos, S. L., con domicilio en Valdelafuente.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada para su publicación en el BOLETIN Oficial de la provincia, expido el presente en León, a tres de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. Gonzalo Mateos del Moral.

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Acta de Obstruc. 476/79 a la Empresa Mármoles Argos, S. L., con domicilio en Valdelafuente.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, y para su publicación en el BOLETIN Oficial de la provincia, expido el presente en León, a tres de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. Gonzalo Mateos del Moral.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Direccción General de Transportes Terrestres 2.ª JEFATURA REGIONAL-OVIEDO-LEON

Solicitudes de servicios de transporte mecánico por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión de un servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Noceda del Bierzo-Quintana de Fuseros, como hijuela de la concesión San Román de Bembibre-Ponferrada (V-2274), y en cumplimiento del ar-ticulo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo exa-men del Proyecto en la 2.ª Jefatura Regional durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y el de Coordinación, condiciones

tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la 2.ª Jefatura Regional el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excma. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de las localidades por donde discurre el itinerario del servisio solicitado; a las Asociaciones Provinciales de Transportistas; al Sindicato Provincial de Transporte y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase cuyos itinerarios tengan puntos de contacto con el que solicita y a cuantos puedan resultar afectados por la implantación de este servicio.

León, 21 de agosto de 1979.-El Ingeniero Jefe Regional (ilegible).

Núm. 1670.-1.120 ptas.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA (JUZGADO DE INSTRUCCION DECANO) LEON

Don Francisco Vieira Martín, Presidente de la Junta Electoral de Zona de León

Hace público: Que las votaciones en las Elecciones Locales Parciales a celebrar el día dos de octubre del presente año, se realizarán en las mismas Secciones, Locales y mesas anunciadas para las del tres de abril pasado, con las siguientes excepciones:

La elección de Alcaldes Pedáneos de QUINTANILLA DE RUEDA, VI-LLOMAR, BARRILOS, CORBILLOS DE LA SOBARRIBA, VALDEFUEN-TE, FOJEDO, que se realizará en las Escuelas de las respectivas poblaciones, y la elección en TOLDANOS y VALDESOGO DE ABAJO, se verificará en las Escuelas de Niños de Villaturiel.

Dado en León a siete de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.-Francisco Vieira Martín. 3997

Administración Municipal

Ayuntamiento de Cubillos del Sil

Aprobado por el Pleno de este Avuntamiento en su sesión ordinaria del día uno de septiembre actual. el proyecto técnico de las obras de vías urbanas nuevas reformas y ampliaciones de Cabañas de la Dornilla, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. José María Fernández Pérez, cuyo presupues-

en que se proyecta su explotación y to de contrata asciende a 25.496.307 pesetas.

Dicho proyecto queda expuesto al público por espacio de un mes en la Secretaría de este Ayuntamiento de diez a catorce horas de los días laborables, al objeto de que durante dicho plazo pueda ser examinado y formular contra el mismo por escrito las reclamaciones que se crean perti-

Cubillos del Sil a 4 de septiembre de 1979.-El Alcalde (ilegible). 3978

Ayuntamiento de Astoraa

Por D. Luis Rus Cañibano se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Discoteca en la calle

León, 50, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el tablón de anuncios de este Ayun-

Astorga, a 5 de septiembre de 1979. El Alcalde, (llegible).

3965 Núm. 1669.-400 ptas.

Junta Vecinal de Vilecha

Se subastan los pastos y rastrojeras de este pueblo, mediante subasta pública que se celebrará el día 31 de septiembre a las once de la mañana, en la Casa Concejo. Pliego de condiciones en la casa del Sr. Presidente.

Vilecha, 3 de septiembre de 1979.-(Ilegible).

3939

Núm 1664.-200 ptas.

Junta Vecinal de Arcayos

La Junta Vecinal de Arcayos, anuncia subasta de 4.644 robles de 23 cm. de ancho por 3 m. de altura. La subasta se celebrará en las eras del pueblo, el próximo día 16, a la 1,30 h. de la mañana.

Fdo.: Santiago Crespo Fernández. Núm. 1675.—180 ptas. 3938

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacantes en la actuali-dad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Juez de Paz Valverde Enrique Fiscal de Paz

Valderas, Sobrado Juez de Paz sustituto

Mansilla de las Mulas, Valdelugueros, Villaornate y Castro, Peranzanes. Fiscal de Paz sustituto

Valdepiélago, Bembibre del Bierzo, Vega de Valcarce.

Valladolid, 7 de septiembre de 1979. El Secretario de Gobierno P. S., Consuelo Arenas. - V.º B.º: El Presidente, Manuel de la Cruz.

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martin, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo 198/77, promovidos por D. José Luis García González, mayor de edad, vecino de León y representado por el Procurador Sr. García López, contra D. Julio Juanes Diez, mayor de edad y vecino de Mayorga de Campos (Valladolid), sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y en el precio en que fueron valorados, los siguientes bienes:

«Máquina cargadora de áridos, marca CALSA-1.500, de una capacidad de mil quinientos litros, de 125 H. P., matricula VA-5962-A), con motor número 30893277, y en perfectas condiciones de uso. Valorada en trescientas cin-

cuenta mil pesetas». Para el acto de remate se han señalado las once horas del día cuatro de octubre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del avalúo; y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a seis de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.-E/. Francisco Vieira Martin.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 1673.-860 ptas.

Don Francisco Vieira Martin, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León.

Hago saber: Que en este de mi car-

go se siguen autos de juicio de mayor cuantia 440/1978, de los que se hará mención y en los que se dictó sentencia conteniendo los siguientes particu-

«Sentencia. - En la ciudad de León a seis de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Francisco Vieira Martin, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su partido, los presentes autos de juicio civil ordinario de mayor cuantía, que bajo el número 440/1978, se siguen ante este propio Juzgado entre partes, como demandante, la Entidad «Miguélez, S.L.», con domicilio en León, Avenida del Padre Isla, núm. 20, la que está representada por el Procurador D. Emilio Alvarez-Prida Carrillo, y dirigida por el Letrado D. Juan José Méndez Trelles, y de otra, como demandada, la también Entidad «Eléctrica de Materiales, S. A., en anagrama «ELMA-SA, con domicilio en Madrid-29, calle San Leopoldo, 52, la que, por su incomparecencia se encuentra en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y,

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Entidad «Miguélez, S. L., contra la también Entidad «Eléctrica de Materiales, S. A.» ya circunstanciada, debo condenar y condeno a la Entidad demandada que satisfaga a la actora la cantidad de cuatro millones cuarenta y tres mil trescientas ocho pesetas que le adeuda, más los intereses legales de dicha suma desde el momento de la interpelación judicial, imponiendo expresamente a dicha demandada las costas del juicio. Notifiquese esta sentencia a la demandada rebelde en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que se solicite su notificación personal dentro de quinto día.-Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fran-cisco Vieira Martin.—Rubricados».

Y para que conste y su publicación en el Boletin Oficial de la provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado en rebeldía, de la resolución que contiene, libro el presente en León a siete de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—E/. Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

Núm. 1674.-1.320 ptas.

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo 570/1978, promovidos por don Gabriel Martínez Casado, mayor de edad, vecino de Jumilla (Murcia), representado por el Procurador Sr. Tejerina, contra la Entidad "Mármoles Argos, S. L.", con domicilio en León, sobre reclamación de 2.727.161,00 pesetas,

en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

Unico. Una máquina prensa, marca "Longinott-K-230" con molde de 40 por 40, valorada en cinco millones quinientas mil pesetas.

Para el acto de remate se señalan las once horas del día cuatro de octubre próximo, en la sala audiencia de este Juzgado previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación; que se admitirán toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley; y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero

Dado en León a uno de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.-Francisco Vieira Martín.-El Secretario (ilegible).

Núm. 1671.-760 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Astorga

Don Luis Santos de Mata, Juez de Distrito de esta ciudad de Astorga, en funciones del de Primera Instancia de la misma y su partido por permiso del titular.

Hago saber: Que el día veintiocho del mes en curso, a las doce de sus horas, tendrá lugar la venta en pública subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez y por su precio de tasación, los bienes muebles que luego se describen, embargados a D. Antonio Rodríguez Alvarez, mayor de edad, casado con doña Natividad García Suárez, industrial, con domicilio en Hospital de Orbigo, cafetería Craft, demandado en juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado con el núm. 9/79, por la Entidad Mercantil "Panificadora del Orbigo, S. L.", domiciliada en Veguellina de Orbigo, en reclamación de 136.380 pesetas de principal, otras 1.174 pesetas de gastos de protesto y la de otras 60.000 pesetas más calculadas sin perjuicio para intereses, costas y gastos.

BIENES EMBARGADOS OBJETO DE SUBASTA

1.º-Un vehículo, Simca 1.200, matrícula LE-8.902-E, color marrón, en buen estado de funcionamiento. Tasado en 225.000 pesetas.

2.º-Un televisor, de 22 pulgadas, marca Sanyo, en negro, en buen estado de funcionamiento. Tasado en 5.000 pesetas.

3.º-Un frigorífico, de 150 litros, co-

lor blanco, marca Fagor, en buen estado. Tasado en 6.000 pesetas.

4.º-Un armario ropero, de madera de caoba, de tres cuerpos. Tasado en 4.000 pesetas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado, el diez por ciento, por lo menos, del precio de tasación de cada uno de los bienes anunciados, previniéndoles que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos precios, pudiendo examinarse los bienes por los posibles licitadores en el domicilio del demandado.

Dado en Astorga, a cinco de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—Luis Santos.—El Secretario acctal., (ilegible).

3981 Núm. 1677.—1.200 ptas.

Juzgado de Distrito número dos de León

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 184 de 1979, por el hecho de lesiones en agresión, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintinueve del mes de octubre de mil novecientos setenta y nueve, a las 10,30 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Dis-trito, sita en calle Roa de la Vega, número 14, mandando citar al señor Fiscal de Distrito y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el articulo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el Boletin Oficial de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al lesionado Maximino Nicolás Rueda, y al denunciado Juan Francisco González Delgado. Haciendo constar igualmente que ha quedado suspendido el señalamienio del día 2 de octubre, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a uno de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, (ilegible).

Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada Cédula de citación

En virtud de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito número dos de esta ciudad, en los autos de juicio de faltas núm. 612/79, en el que figura como conductor D. Sinforiano Núñez Atrio, domiciliado en Alemania, so-

bre daños en accidente de circulación, por medio de la presente se cita al referido conductor de comparecencia ante este Juzgado, sito en calle Queipo de Llano, 34, bajo, izquierda, para el día diez de octubre próximo a las diez treinta horas, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas señalado, advirtiéndole que deberá comparecer con cuantos medios de prueba intente valerse, apercibiéndolo que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y caso de residir fuera de la jurisdicción de este Juzgado, podrá hacer uso de lo prevenido en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada a 5 de septiembre de 1979.—El Secretario (ilegible). 3969

Magistratura de Trabajo NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número 3 de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.289/79, seguidos a instancia de Feliciano Llavero Serrano contra P.M.F., S. L., Santos González, sobre salarios, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día ocho de octubre próximo a las diez treinta horas de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a P.M.F., S. L. y a D. Santos González, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — Firmado J. L. Cabezas.—G. F. Valladares. 3958

Magistratura de Trabajo

DE PALENCIA

Cédula de notificación

En los autos núm. 1.081/79, seguidos a instancia de José-Carlos Santiago García, contra la empresa Ramón Rodríguez Vázquez, con último domicilio conocido en León, c/. Latorre, 6 - 5.º drcha., sobre reclamación por despido, por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo D. Benito Gálvez Acosta, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

SENTENCIA

En la ciudad de Palencia, a treinta de julio de mil novecientos setenta y nueve, el Ilmo. Sr. D. Benito Gálvez Acosta, Magistrado de Trabajo de esta provincia, habiendo visto los presentes autos, seguidos a instancia de D. José Carlos Santiago García, asistido de su Letrado Sr. Mediavilla Fernández, contra la empresa Ramón Rodríguez Vázquez, la que no ha comparecido, en los que se acciona sobre despido.

FALLO

como conductor D. Sinforiano Núñez Que debo declarar y declaro la nu-Atrio, domiciliado en Alemania, so- lídad de lo actuado en los presentes 3959

autos, reponiendo tales actuaciones al tiempo de la presentación de la demanda. Requiérase al actor D. José Carlos Santiago García, subsane defectos designando nuevo domicilio del demandado, con apercibimiento de archivo de las actuaciones transcurrido dicho plazo de seis días.

Al notificar a las partes la presente Resolución, se les hará saber que contra la misma pueden interponer Recurso de Suplicación, para ante el Tribunal Central de Trabajo, anunciándolo ante esta Magistratura dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación de la misma, mediante comparecencia o por escrito y cumpliendo los demás requisitos prevenidos en el Decreto de 17 de agosto de 1973.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Benito Gálvez Acosta.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de cédula de notificación a la empresa demandada Ramón Rodríguez Vázquez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Palencia a treinta de julio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, (ilegible). 3957

Anuncio particular

Comunidad de Regantes del Canal de Velilla de la Reina Velilla de la Reina

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL

Se convoca a los partícipes de esta Comunidad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el sitio de costumbre del pueblo de Velilla de la Reina, el día 28 de octubre próximo y hora de las once de la mañana en primera convocatoria, y si no se reuniera número suficiente, se reunirá en segunda convocatoria a las doce, en el mismo local, siendo válidos los acuerdos adoptados con cualquier número de concurrentes, siendo el objeto tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º—Examen de la memoria semestral.

2.º—Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos para el año siguiente.

3.º-Elección del Presidente de la

Comunidad.

4.º—Elección de los Vocales y suplentes, en el Sindicato y Jurado de Riegos, en su renovación.

5.º—Aprobación del padrón de contribuyentes por la campaña de riego de 1979.

Tienen derecho de asistencia a Junta general, con voz todos los partícipes de la Comunidad, y con voz y voto los que posean más de 50 áreas de terreno regable.

Velilla de la Reina, 3 de septiembre de 1979.—V.° B.°: El Presidente de la Comunidad, (ilegible).

3959 Núm. 1668.—780 ptas.